

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
COMERCIO Y TRAFICO

Procedimiento
Solicitudes

Código de Verificación de documentos



1O1V1P113Z4M6H671E7G

23215I11X

23315S007

Referencia interna
L/AF

Asunto

Convocatoria de subvenciones destinadas a las Asociaciones del Concejo de Siero para el alumbrado navideño, ejercicio 2021

CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DEL CONCEJO DE SIERO PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO, EJERCICIO 2021

Convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las Asociaciones de Vecinos, de Festejos, Culturales y de Comerciantes del Concejo de Siero, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, para el alumbrado navideño; ejercicio 2021.

Primero.- Beneficiarios

Asociaciones locales de vecinos, de festejos, culturales y de comerciantes legalmente constituidas, que, figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y mantengan en el Registro sus datos actualizados en cumplimiento del Art. 17 del Reglamento de Participación Ciudadana, que carezcan de ánimo de lucro y no dependan económica o institucionalmente de entidades lucrativas y estén al corriente, en el caso de haber recibido subvenciones de este Ayuntamiento con anterioridad en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por tal concesión, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Siero y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Segundo.- Objeto de la convocatoria.

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la financiación de proyectos y actuaciones dirigidos a la instalación, mantenimiento, montaje y/o desmontaje de los conjuntos ornamentales para el alumbrado navideño de las vías públicas del municipio de Siero, a través de dos líneas de subvenciones:

1. Línea 1: destinada a las asociaciones de comerciantes, vecinos, festejos y culturales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones cuyo domicilio social radique en una entidad singular de más de 3.500 habitantes.

2. Línea 2: destinada a las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones cuyo domicilio social radique en una entidad singular de menos de 3.500 habitantes.

Tercero.- Bases reguladoras.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora COMERCIO Y TRAFICO		
Procedimiento Solicitudes		
Código de Verificación de documentos  1O1V1P113Z4M6H671E7G		
23215I11X	23315S007	Referencia interna L/AF

Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha tres de noviembre de dos mil quince, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 218, de fecha treinta de noviembre de dos mil quince y Bases específicas aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha seis de noviembre de abril de dos mil veinte, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 221, de fecha 16 noviembre de dos mil veinte, y modificadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 205, de fecha 25 de octubre de veintiuno.

Cuarto.- Cuantía

La cuantía global de la convocatoria será de 45.813,40€ con cargo a la aplicación presupuestaria 33800 48901, a distribuir de la siguiente manera:

Línea 1: 30.813,40€

Línea 2: 15.000€

Cuantía máxima por proyecto:

Línea 1: 15.000€

Línea 2: 2.000€

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Sexto.- Otros.

Las solicitudes de subvención, debidamente documentadas, se formalizarán según modelo establecido y deberán ir acompañadas de la documentación requerida para acreditar los requisitos establecidos en las bases específicas reguladoras de esta línea de subvenciones.